



PROGRAMA DE APOYO COMPLEMENTARIO PARA EL PESCADOR RIBEREÑO EN TEMPORADA POR RESTRICCIÓN DE LA PESCA 2026

1. INTRODUCCIÓN.

Durante los meses de mayo a agosto los pescadores ribereños de las localidades de Isla Arena y Tankuché están impedidos legalmente para realizar sus actividades cotidianas de pesca por lo que se requiere de un apoyo económico para complementar su gasto familiar en este período de veda y fomentar el aprovechamiento de otras actividades acuícolas del sector.

2. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General.

Apoyar la economía de los pescadores ribereños de las localidades de Isla Arena y Tankuché en tiempo de veda para complementar sus ingresos familiares y fomentar el aprovechamiento de otras actividades acuícolas en la región.

2.2. Objetivo Específico.

- 1.- Apoyar a pescadores y permisionarios ribereños que se encuentren en las localidades de Isla Arena y Tankuché.
- 2.- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y permisionarios de la población objetivo.
- 3.- Fomentar el aprovechamiento de otras actividades acuícolas y turísticas de la región.

3. META:

Apoyar anualmente a más de 620 pescadores y permisionarios de Isla Arena y Tankuché en periodo de veda de baja captura con recurso monetario.

Línea de Acción: Pago económico único y anual a pescadores y permisionarios de Isla Arena y Tankuché

4. COBERTURA.

Localidades de Isla Arena y Tankuché en el municipio de Calkiní, Campeche.

5.- POBLACIÓN OBJETIVO.

Pescadores Y Permisionarios que vivan en las localidades de Isla Arena Y Tankuché ubicadas en el Municipio de Calkiní, Estado de Campeche.



5.1. Beneficiarios/as

5.1.1. Requisitos básicos:

- Ser pescador y/o permisionario de Isla Arena y Tankuché.
- Estar en el padrón de pescadores y permisionarios del H. Ayuntamiento de Calkiní.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR:

- Llenado de solicitud del formato proporcionado por la DDEAIBS (Anexo 1 y Anexo2).
- Credencial de elector vigente y del estado de Campeche.
- CURP actualizado.
- Copia en el registro al padrón de solicitantes y beneficiarios de la **SADER**, para los pescadores y permisionarios de Isla Arena y Tankuché.
- Copia de permiso de pesca vigente (solo permisionarios).

5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS (tipo y monto):

RUBRO	LOCALIDAD	APOYO INDIVIDUAL
Permisionarios	Isla Arena	HASTA \$5,200.00
Pescadores	Isla Arena y Tankuché	HASTA \$2,700.00

****LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO.**

5.3. DERECHO, OBLIGACIONES Y CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS.

DERECHOS:

*El apoyo será entregado en el periodo de veda de acuerdo con la publicación del diario oficial de la federación de cada año.

* Que el apoyo llegue directo al pescador, cumpliendo con los requisitos que establecen el programa.



OBLIGACIONES:

- Dedicarse a la actividad pesquera o acuícola de las localidades de Isla Arena y Tankuché,
- Radicar en las localidades de Isla Arena y Tankuché.
- Ingresar la solicitud de apoyo en los tiempos establecidos.

INCUMPLIMIENTO:

*En caso de faltar algún documento.

*No entregar la documentación establecido en la convocatoria en tiempo y forma.

*Credencial de elector de otro estado y/o no vigente.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA

1.- ÁREAS OPERATIVAS.

La Unidad Administrativa ejecutora es la Dirección de Desarrollo Económico, Agropecuario, De Inclusión y Bienestar Social (DDEAIBS) en coordinación con la Tesorería Municipal.

Instancia Aprobatoria: Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Calkiní.

Instancia Normativa: Dirección De Desarrollo Económico, Agropecuario, De Inclusión Y Bienestar Social y el Departamento Jurídico del H. Ayuntamiento de Calkiní.

Instancia de Control y Vigilancia: Dirección de Planeación y Contraloría Municipal.

Instancia de Transparencia: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información.

Instancia de Seguridad: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

2.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

I.- Los pescadores y permisionarios respectivamente, deberán presentar a más tardar en el mes de junio la solicitud con los requisitos señalados en la Convocatoria vigente, ante la Dirección de Desarrollo Económico, Agropecuario, de Inclusión y Bienestar social (DDEAIBS) del H. Ayuntamiento de Calkiní.

II.- La DDEAIBS en el área de la Coordinación de Desarrollo Económico y Rural revisará y validará la documentación entregada.



III.- Los solicitantes que cumplieron con la documentación en tiempo y forma y están dentro del Padrón de pescadores y permisionarios del H. Ayuntamiento de Calkiní, formarán parte de la nómina de beneficiarios y serán dados a conocer a la tesorería municipal para que sea liberado su apoyo económico.

IV.- La falta de algún documento solicitado en el apartado de requisitos será motivo de no aceptación de la solicitud.

V.- Una vez concluido el proceso de revisión y validación, a más tardar en 15 días naturales se dará a conocer la relación de beneficiarios a los comités de pescadores y/o permisionarios.

3.- PROCESO OPERATIVO.

A). Se solicita la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal vigente al Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Calkiní.

B). Una vez aprobado el presupuesto por el Cabildo, se realiza la difusión del programa a través de la colocación de las respectivas convocatorias en los lugares públicos de cada localidad.

C). El ciudadano interesado deberá llevar su solicitud a la oficina de la DDEAIBS en los días y horarios hábiles que es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

D). La fecha límite de recepción de solicitud será de acuerdo con la convocatoria vigente.

E). Una vez concluido el proceso de recepción y revisión, a más tardar en 15 días naturales se les informará sobre la lista de beneficiarios a los Comités de Permisionarios y Pescadores de Isla Arena y Tankuché.

F). Se solicita a la Tesorería municipal los recursos para programar la fecha, hora y lugar del pago del apoyo. Se anexa el Acta de Cabildo de aprobación del presupuesto del programa certificado y el Padrón de beneficiarios.

G). Una vez establecida la fecha, lugar y hora de pago del apoyo, se informará a los beneficiarios a través de sus respectivos representantes de los comités.

H). En un evento por localidad, se realiza el pago del programa de apoyo, y se recaban las respectivas evidencias como fotografías, firmas de nóminas, videos, etc.



4.- EVALUACIÓN.

La Dirección de Desarrollo Económico, Agropecuario, de Inclusión y Bienestar Social llevará a cabo un autodiagnóstico y evaluación a través de su programa operativo de entrega de los apoyos. Así también el Órgano Interno de Control (OIC) mediante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y finalmente dando seguimiento a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) que coordina la Dirección de Planeación y el Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS).

5.- TRANSPARENCIA.

El presente Programa de apoyo, así como los lineamientos y las convocatorias vigentes estarán disponibles para su consulta pública en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calkiní.

6.- DIFUSIÓN.

Se realizará a través de los diferentes comités y mediante la colocación pública de las respectivas convocatorias (pescadores y permisionarios) en las Agencias Municipales de las localidades de Isla Arena y Tankuché.

7.- QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos serán resueltos por la Instancia ejecutora del H. Ayuntamiento de Calkiní.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO, DE
INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.**

Calle 23 S/N entre 18 y 20 Colonia San Miguel Kukab

CORREO ELECTRONICO: desarrollosocial@calkini.gob.mx